

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 50780

Ref. Expediente N° NC2022/0006861

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 24 de mayo de 2022 con el N° NC2022/0006861, por DISEÑOS Y SISTEMAS LTDA, presentó la solicitud de patente de invención titulada "SOPORTE PARA CONTENEDORES DISPENSADORES DE LÍQUIDOS".

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 966 el 30 de junio de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 2066 de 5 de febrero de 2024, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0006861 el 22 de abril de 2024, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 5 que reemplazan las originalmente presentadas. Simultáneamente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2024/0005048 el 22 de abril de 2024, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 5 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta tanto este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que se refiere a soportes para contenedores, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano FR1023616, en donde el actual soporte comprende de un solo cuerpo con una estructura frontal y una estructura posterior, los cuales se unen entre sí por un puente cóncavo en la parte frontal y un puente convexo que se extiende por encima de su altura, y en donde la parte frontal tiene un arco por debajo del cual se ubica la boca o salida de líquido del contenedor dosificador.

Resolución N° 50780

Ref. Expediente N° NC2022/0006861

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en otorgar una resistencia mejorada del soporte derivada de la estructura compacta de éste para resistir cargas provenientes de botellones de agua evitando que se deforme o desprenda elementos por el peso o uso continuo, permitiendo que el líquido del botellón salga sin salpicar y aprovechando hasta el final del contenido que hay en este, sin tener que reajustar la posición del contenedor.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 5 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que, de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “SOPORTE PARA CONTENEDORES DISPENSADORES DE LÍQUIDOS CON MEDIOS DE ADAPTACIÓN EN UNA SOLA PIEZA PARA EL CUELLO DEL MISMO CONTENEDOR”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“SOPORTE PARA CONTENEDORES DISPENSADORES DE LÍQUIDOS CON MEDIOS DE ADAPTACIÓN EN UNA SOLA PIEZA PARA EL CUELLO DEL MISMO CONTENEDOR”

Clasificación IPC: B65D 23/00, B65D 25/22, B65G 65/23, B65D 25/24, F16B 47/00, B67D 3/00, A47F 5/12, F16M 11/10, F16M 11/18, B65D 6/02, B65D 6/40, B65D 25/28, B65D 43/02, B67D 1/00.

Reivindicación(es): 1 a 5 incluidas en el radicado bajo el No NC2024/0005048 el 22 de abril de 2024, de acuerdo con el Anexo No. 1

Titular(es): DISEÑOS Y SISTEMAS LTDA.

Dirección(es): AK 30 AGOSTO NO 87 - 240, PEREIRA, RISARALDA, COLOMBIA.

Inventor(es): Santiago LOPEZ VESGA.

Vigente desde: 24 de mayo de 2022.

Hasta: 24 de mayo de 2042.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° 50780

Ref. Expediente N° NC2022/0006861

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a DISEÑOS Y SISTEMAS LTDA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de agosto de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.08.30
23:02:32 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 50780

Ref. Expediente N° NC2022/0006861

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un soporte de una sola pieza para contenedores dispensadores de líquidos, **caracterizado por:**
 - una estructura frontal (1) compuesta por dos patas frontales (11), las cuales se unen entre sí por un puente cóncavo (12) que se extiende por encima de su altura y por debajo del cual se ubica la boca o salida de líquido del contenedor dosificador;
 - una estructura posterior (2) compuesta por dos patas posteriores (21) que tienen una altura mayor a la altura de las patas frontales (11), las cuales se unen entre sí por un puente convexo (22) sobre el cual se soporta la base del contenedor dosificador de líquido, en donde la estructura posterior (2) se une a la estructura frontal (1) por medio de dos secciones de conexión (23), una en cada lado, donde cada sección de conexión (23) une cada pata frontal (11) con la respectiva pata posterior (21), y el espacio entre las secciones de conexión (23) es hueco; y donde es fabricado en plástico y en única pieza.
2. El soporte de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** tiene una inclinación con respecto a la horizontal, dada por el ángulo de la sección de conexión (23) con respecto a la horizontal, dicho ángulo se encuentra en el rango de 35 a 40°.
3. El soporte de acuerdo con la reivindicación 2, **caracterizado porque** el ángulo de inclinación de la sección de conexión con la horizontal es de 37°.
4. El soporte de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** es apilable.
5. El soporte de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** tiene un peso de 340 a 400 gramos.